

para que conste, de haveris assi executadas  
Nuestro Real Justicia testimonio, foylo que Resulta  
Contra dho Consejo se sigue la Sala de Mandar  
de la que enagora se sigue la Sala de  
Camara. Yo fimo, Granada y Octubre veinte  
y seis de Setecientos y quarenta = D. LXXIV =  
Amendose Venado los dho autos a la Sala de  
nros Alcaldes de los hijos Dalgo en Vista de todo  
de Provisiõs e Autos del tenor siguiente =  
En la Ciudad de Granada en nueve dias  
del mes de Noviembre de mill Setecientos  
y quarenta años; Los S. Alcaldes de los hijos  
Dalgo de la Audiencia de su Magestad auendo  
visto las dhas Executadas por el Alcalde  
maior de la Villa de Sumilla en virtud  
de las dhas Provisiones Reales de que se trata  
e Acordamientos e Fiscal de su Magestad  
que de ellas Resulta en favor del Estado de  
Antonio Thomas Soriano y Juana Thomas